



Municipalidad Distrital de La Coipa

RUC: 20192245461

SAN IGNACIO – CAJAMARCA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 -2023-MDLC/A

La Coipa, 24 de abril del 2023

VISTOS:

El Informe N°242-2023/MDLC/SGPP/NRM de fecha 24 de abril del 2023 con proveído Proveído del Despacho de Gerencia Municipal; y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órgano de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM Se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2025”, señala que todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico articulan sus Planes Estratégicos a los Objetivos Nacionales, Objetivos Específicos y a las Acciones Estratégicas previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante el artículo 1 del presente Decreto Supremo.;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD. Aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la Modificación de la Guía aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM, se aprobó la política de modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, el equipo técnico es un órgano consultivo que tiene por objeto consensuar las políticas de desarrollo en el marco del Plan de desarrollo Provincial y distrital, constituyéndose un espacio de concertación y dialogo que se caracteriza por la representatividad y legitimidad de sus miembros que permite institucionalizar el proceso de elaboración del Plan;

Que, mediante Informe N°242-2023/MDC/SGPPO, el responsable de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPMI, solicita la aprobación de la conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Local de la Coipa, con la finalidad de **conducir el proceso de Planeamiento Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital la Coipa.**



Municipalidad Distrital de La Coipa

RUC: 20192245461



SAN IGNACIO – CAJAMARCA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la Conformación de Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2027, de la Municipalidad Distrital la Coipa, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 1. Gerente Municipal | Presidente |
| 2. Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPMI | Miembro |
| 3. Subgerencia de Administración Finanzas | Miembro |
| 4. Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| 5. Subgerencia de Infraestructura Urbano y Rural | Miembro |
| 6. Subgerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental | Miembro |
| 7. Unidad de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| 8. Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal | Miembro |
| 9. Unidad de Programación Multianual de Inversiones | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. -APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023 – 2027 y el Plan Operativo Institucional, el mismo que estará integrado por:

1. Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPMI
2. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
3. Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal
4. Unidad de Programación Multianual de Inversiones

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto Y OPMI, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros designados, para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital (www.municoipa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA COIPA
SAN IGNACIO - CAJAMARCA
Ing. Oscar Córdova López
ALCALDE